INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conformado por la **Abg. Haydee Berlinda Pereira; la C.P. Stella Bolaños Valmori y el Lic. José Miguel Martínez Blanco**, según Resolución del Consejo de Administración Nº 16/2020 de fecha 19/02/2020, en base a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:
   a) N° de PAC : 378783
   b) Nombre el Llamado : "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ALTOS".
   c) Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA
   d) Forma de Adjudicación : POR TOTAL
   e) Publicación en el SICP : 04/06/2.020

2) PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Según Acta de Apertura de Sobres N° 07/2020 de fecha 18/06/2020, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo Financiero de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO
NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	1009022-3	Gs. 22.310.000
PROSESA S.A.	80101811-0	Gs. 22.220.000
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.	787858-3	Gs. 27.580.000

3) OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA: Se han dejado las siguientes observaciones:
   - NM DISEÑOS: El representante de la Empresa, Sr. Luis Mendoza, ha dejado la siguiente observación: "La Empresa Procesa no presenta firmada la planilla de precios, consta un sello pero no la firma del representante".
     Respuesta: La observación hecha; está asentada en el Punto 4 del presente informe.

   - FRANCI EMPRENDIMIENTOS: El representante de la Empresa, Sr. Francisco Javier Rotela ha dejado asentada la siguiente observación: "Ninguna de las empresas a excepción de Franci Emprendimientos presentan certificado de origen nacional y la Adenda Nº 01/2020 donde se asigna las dimensiones a los diferentes ítems como escritorios mesas auxiliares etc.".
     Respuesta: El Certificado de Origen Nacional, es un documento de presentación Formal y el mismo no ha sido analizado en el presente proceso. Según lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación", 4. Documentos de la oferta. "*La Carta de Invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta*"

4) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Lic. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registro

Documentaciones	NM DISEÑOS	PROSESA S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE (folio 1, sin firma)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta – (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1599375)	NO APLICA	CUMPLE (Constancia SIPE Nº 1599430)
Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes	CUMPLE		
En caso de que suscriba la oferta otra persona o su representante, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

La Oferta presentada por la Empresa **PROSESA S.A, NO CUMPLE** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, específicamente en el Formulario de oferta y lista de precios, debido a que el folio 1 (uno) no se encuentra firmado, y atendiendo a que la falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas, por lo tanto, la OFERTA ES DESCALIFICADA.

Las ofertas presentadas por las empresas: **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.; CUMPEN** con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizada.

En referencia a la Resolución DNCP N° 3726/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO" y su Art. 24, así como también lo establecido en el art. 23 de la Resolución DNCP Nº 1993/18, el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado "Activo e Histórico", cumpliendo con dicha disposición.

5) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si los oferentes no se encuentra comprendidos en las prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en base al siguiente análisis:

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Juez Penal Adolescencia

C.P. Stella Beatriz Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

Documentaciones	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a):Verificación en los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	Sin registro	Sin registro
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Sin Registro	Sin Registro

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y el 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

6) AJUSTE DE LAS OFERTA POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las Empresas oferente NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L, y las mismas no presentan errores aritméticos.

7) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, "*Análisis de los precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación 2....*"; *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional*"; en tal sentido se analiza las planillas de precios de los oferentes de acuerdo a los siguientes cuadros:

Cuadro de Variación de Precios						NM DISEÑOS		FRANCI EMPRENDIMIENTOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN	Precio unitario (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN
1	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	1	1.260.000	1.100.000	- 13	980.000	- 22
2	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	1	729.167	680.000	- 7	700.000	- 4
3	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	Unidad	1	641.500	550.000	- 14	600.000	- 6
4	Mesita	Unidad	Unidad	1	447.167	400.000	- 11	450.000	1
5	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	1	946.833	890.000	- 6	1.180.000	25
6	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	1	1.297.500	1.200.000	- 8	960.000	- 26
7	Sillón Ejecutivo	Unidad	Unidad	1	885.833	1.000.000	13	1.100.000	24

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección de Registro y Autenticación

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Adriana Valmori
Administradora
XIII Circunscripcion Judicial

8	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	1	400.000	350.000	- 13	600.000	50
9	Silla giratoria	Unidad	Unidad	1	405.883	400.000	- 1	700.000	72
10	Silla giratoria	Unidad	Unidad	1	529.833	510.000	- 4	600,000	13
11	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	1	1.486.667	1.300.000	- 13	1.600.000	8
12	Mástil de madera	Unidad	Unidad	1	575.000	390.000	- 32	460.000	- 20

Documentación Requerida:

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS: Por Nota N.C. Nº 037/2019, de fecha 24/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: franci_rotela@hotmail.com ,hora 04:10 p.m.; se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio de los Ítem cotizados, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. Como consecuencia de la solicitud realizada, el mismo NO HA RESPONDIDO, por lo que LOS PRECIOS COTIZADOS SON DECLARADOS INACEPTABLES Y LA OFERTA ES RECHAZADA.

- NM DISEÑOS: Por Nota N.C. N° 038/2020, de fecha 24/06/2020, remitido vía correo electrónico a la siguiente dirección: nmdisenos@hotmail.com hora: 04:09 p.m.se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio de los Ítem cotizados, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. Como consecuencia de la solicitud realizada, el mismo ha respondido en tiempo y forma vía correo electrónico en fecha 25/06/2020, hora: 05:15 p.m., remitiendo adjunto la Nota con la Composición detallada de los Precios cotizados.

Luego del análisis de la composición detallada de los precios ofertados por la Empresa NM DISEÑOS; se considera ACEPTABLE, debido a que se encuentran por debajo del margen de variación con relación a los precios referenciales publicados en el presente proceso de licitación, y de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 1890/2020, por lo que su oferta es susceptible de seguir siendo analizada.

8) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: NO APLICA.

9) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: NO APLICA.

10) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se realiza a aquella oferta que presenta precios más bajos en cada Lote o Ítem y se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Documentaciones	NM DISEÑOS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2017 y 2018	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de muebles, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Abg. Hay... de Pereira
Jueza Penal de Adolescencia

C.P. Sonia Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

11) CAPACIDAD FINANCIERA: Se realiza el análisis de la Situación Financiera del oferente de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones y conforme al siguiente cuadro:

a) RATIO DE LIQUIDEZ	AÑOS	2.017	2.018
Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos 2 años (2017 y 2018)	Activo Corriente	7.604.613.776	8.195.765.989
	Pasivo Corriente	4.192.154.282	4.505.416.769
		1,81	1,82
			Promedio: 1,82
b) INDICE DE ENDEUDAMIENTO	AÑOS	2.017	2.018
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2017 y 2018)	Pasivo Total	4.192.154.282	4.505.416.769
	Activo Total	7.711.575.277	8.267.191.149
		0,54	0,54
			Promedio: 0,54
c) INDICE DE RENTABILIDAD/ CAPITAL	AÑOS	2.017	2.018
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2017 y 2018)	Utilidad después del Impuesto	237.446.903	237.446.903
	Capital	3.237.195.018	3.474.641.921
		0,07	0,07
			Promedio: 0,07

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa NM DISEÑOS; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Capacidad Financiera.

12) CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA.

13) EXPERIENCIA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro:

Documentaciones	NM DISEÑOS
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión de muebles, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa NM DISEÑOS; se observa que cumple con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa CUMPLE con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

14) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*"; por tanto, luego del análisis realizado concluye que los Oferentes presentados en el presente proceso cumplen

PODER JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abg. José Miguel Martínez Blanco
Oficina Registral de Caacupé
Dirección de Registro y Archivo

Abg. Haydee Berlinda Pereira
Jueza Penal Adolescencia

C.P. Stella Bolaños Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial

satisfactoriamente. Por lo mismo y en base a las consideraciones expuestas, a los informes recibidos, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a **Licitación por Contratación Directa** - PAC/ID Nº 378783 "ADQUISICION DE MUEBLES PARA EL JUZGADO DE PAZ DE ALTOS", a la siguiente oferente: **NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI.**, con RUC Nº 1009022-3, por un monto total de **Gs. 22.310.000 (guaraníes veinte y dos millones trescientos diez mil)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFFINELLI									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Canti-dad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-003	Escritorio tipo L	Unidad	Unidad	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.100.000	1.100.000
2	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	3	NM DISEÑOS	NACIONAL	680.000	2.040.000
3	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	Unidad	5	NM DISEÑOS	NACIONAL	550.000	2.750.000
4	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	400.000	800.000
5	56101504-001	Silla tipo bando de espera	Unidad	Unidad	4	NM DISEÑOS	NACIONAL	890.000	3.560.000
6	56101706-001	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.200.000	1.200.000
7	56112104-001	Sillón ejecutivo	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.000.000	2.000.000
8	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	9	NM DISEÑOS	NACIONAL	350.000	3.150.000
9	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	400.000	800.000
10	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	3	NM DISEÑOS	NACIONAL	510.000	1.530.000
11	56101504-001	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	1.300.000	2.600.000
12	55121722-003	Mástil de madera	Unidad	Unidad	2	NM DISEÑOS	NACIONAL	390.000	780.000
								Precio Total	**22.310.000**

Es nuestro Informe,

Caacupé, 03 de julio del 2.020.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abg. Hayde Berlinda Pereira
Juez Penal Adolescencia

Abg. Stella Belaniz Valmori
Administradora
XIII Circunscripción Judicial